INFORME DE EVALUACIÓN N° 28/2019

CONTRATACION DIRECTA DINCAP N° 06/2019

"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL"

ID Nº 362.785

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Lic. SERGIO MANUEL SUAREZ**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 21 de Mayo de 2019, según Memorandum, rubricado por el Jefe de Sección, Recepción y Suministro de la DINCAP **(Sr. Luis D. González)**, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 15 de Octubre del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	RUC	TELEFONO	EMAIL
COPEL S.A.	80027183-1	494513/0981396994	licitaciones@copel.com.py
GS TRADING IMPORT EXPORT SRL	80058497-0	021-514 912/0981-211002	gstrading.py@gmail.com
KUATIAPO S.A.	80018186-7	6897000	lucilasanabria@kuatiapo.com.py
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	80001688-2	444450/0982-229130	licitaciones@martinez.com.py
PAPELERA GUAIRA SA	80022417-5	212820/445193/482854	licitaciones@guaira.com.py

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 32/2019 de fecha 30 de Octubre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL – ID 362.785"**, las siguientes firmas:

Oferentes	RUC	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de oferta	Constancia SIPE	Folio N°
CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva	1330154-3	62.183.000.-	3.500.000.-	1574719	--
M & G de Federico Agustín Pereira Díaz	3478454-3	63.463.850.-	3.500.000.-	1574725	63
FM COMERCIAL de Francisco Mendoza	3187333-2	42.972.500.-	2.148.625.-	1574481	13

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva	M & G de Federico Agustín Pereira Díaz	FM COMERCIAL de Francisco Mendoza
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente (*)	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: ***CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva; M & G de Federico Agustín Pereira Díaz y FM COMERCIAL de Francisco Mendoza;*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **TOTAL**, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente; conforme al siguiente Orden:

Firma	Monto
FM COMERCIAL de Francisco Mendoza	42.972.500

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante….."*, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota SUOC N° 478/2019 de fecha 30 de Octubre del corriente se solicitaron documentos a la firma ***FM COMERCIAL de Francisco Mendoza*** los siguientes:

- Copias de contratos y/o facturas relacionados a la provisión de útiles de oficina, del sector público y/o privado durante el periodo comprendido entre los años (2017,2018). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total de dichos documentos que como mínimo deberá ser el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado en la presente licitación.

La firma ***FM COMERCIAL de Francisco Mendoza***, en su nota presenta copias de contratos y/o facturas relacionadas a la provisión de Útiles de Oficina entre los años (2017,2018), por *Gs. 212.405.200 (Guaraníes Doscientos Doce Millones Cuatrocientos Cinco Mil Doscientos)*, lo cual ***Cumple*** con lo solicitado en la Carta de Invitación.

- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado a la Ley 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del Oferente)

- Copia de Certificado de Cumplimiento de Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto en Instituto de Previsión Social (IPS), Vigente

- Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).

En fecha 31 de octubre del corriente, la firma **FM COMERCIAL de Francisco Mendoza,** ha dado respuesta a la nota, presentando los documentos requeridos en la misma, lo cual ***Cumple*** con lo solicitado en la Carta de Invitación, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

Teniendo en cuenta lo expresado la firma ***FM COMERCIAL de Francisco Mendoza, CUMPLE en su totalidad,*** con lo solicitado por la Convocante en su Nota SUOC N° 478/2019, siendo una **OFERTA EVALUABLE**, y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

Descripción del Documento	*FM COMERCIAL de Francisco Mendoza*
CAPACIDAD LEGAL	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Presenta y Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presenta y Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta y Cumple
EXPERIENCIA	
Copias de contratos y/o facturas relacionados a la provisión de útiles de oficina, del sector público y/o privado durante el periodo comprendido entre los años (2017,2018). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total de dichos documentos que como mínimo deberá ser el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado en la presente licitación	Presenta y Cumple
OTROS DOCUMENTOS	
Especificaciones Técnicas	Presenta y Cumple
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado a la Ley 4558/11 y su Decreto Nº 9649/12 (A opción del Oferente)	No presenta

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018:** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES 956/2016, 1102/2016, 1173/2016 Y 2151/2016";

VARIACIÓN - FM COMERCIAL de Francisco Mendoza

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Variación Gs.	Porcentaje
1	44101801-002	Calculadora de sobremesa (operaciones basicas) digital de 14 dígitos con todas la funciones.	Unidad	UNIDAD	30	45.000	24.150	20.850	86
2	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP F 4480 (60) XXL de tinta color negro	Unidad	UNIDAD	10	92.000	137.425	(45.425)	(33)
3	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP F 4480 (60) XXL de tinta color	Unidad	UNIDAD	5	92.000	120.750	(28.750)	(24)
4	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP 720C (45) XXL de tinta color negro	Unidad	UNIDAD	10	112.000	137.425	(25.425)	(19)
5	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP 720 C (23) XXL de tinta color	Unidad	UNIDAD	5	112.000	120.750	(8.750)	(7)
6	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura c/ espiral de 98 hojas de una raya, plastificada	Unidad	UNIDAD	150	14.500	15.525	(1.025)	(7)
7	60121108-005	Cuaderno universitario c/ espiral de 98 hojas , tapa dura de una raya , plastificada	Unidad	UNIDAD	100	12.500	11.442	1.058	9
8	44122109-001	Grampas de metal, para carpetas macho y hembra (caja de 50)	Unidad	CAJA	1.000	7.200	13.225	(6.025)	(46)
9	60121526-001	Lapicera punta gruesa metalizada con tapa en estuche, Flooting para punta 0,7 mm	Unidad	UNIDAD	50	75.000	91.540	(16.540)	(18)
10	43202005-007	Pen drive (dispositivo de almacenamiento de memoria flash) de 16 GB	Unidad	UNIDAD	50	37.000	38.525	(1.525)	(4)
11	43202005-010	Pen drive de 64 GB	Unidad	UNIDAD	50	78.000	201.250	(123.250)	(61)
12	44111502-001	Organizador de escritorio para sobre mesa, material malla metálica, porta lápiz, porta clip, porta memo, color negro	Unidad	UNIDAD	100	65.000	47.767	17.233	36
13	44121624-003	Regla de metal x 30 cm, numeración en centímetros y pulgadas, color metal	Unidad	UNIDAD	100	3.800	4.905	(1.105)	(23)
14	60121526-003	Carga para lapicera flooting N° 0,7 mm, color negro	Unidad	UNIDAD	100	20.500	30.187	(9.687)	(32)
15	60121526-003	Carga para lapicera flooting N° 0,7 mm, color azul	Unidad	UNIDAD	100	20.500	30.187	(9.687)	(32)
16	44121604-006	Sello foliador, de estructura metálica resistente automático, de alto tráfico, color de impresión negro con opción de cambio, de 8 dígitos	Unidad	UNIDAD	20	105.000	97.635	7.365	8

17	14111512-004	Block de hojas con rayas, tamaño carta	Unidad	BLOCK	150	6.800	12.820	(6.020)	(47)
18	14111512-003	Block de hojas con rayas, tamaño oficio	Unidad	BLOCK	150	7.450	13.685	(6.235)	(46)
19	14111526-001	Block para notas	Unidad	BLOCK	100	5.500	12.820	(7.320)	(57)
20	14111704-001	Papel higienico, doble hoja sin perfume para dispensador	Unidad	UNIDAD	100	10.000	9.085	915	10
21	14111704-001	Papel higienico, doble hoja sin perfume	Unidad	UNIDAD	5	8.500	6.325	2.175	34
22	14111525-001	Papel madera	Unidad	UNIDAD	50	1.000	1.200	(200)	(17)
23	60121101-001	Papel sulfito color blanco	Unidad	UNIDAD	50	950	1.200	(250)	(21)
24	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	UNIDAD	100	2.800	2.185	615	28
25	14111703-001	Toalla de papel en paquetes de 400 hojas	Unidad	PAQUETE	50	9.500	11.500	(2.000)	(17)
26	60101732-001	Puntero láser para presentación de Powerpoint	Unidad	UNIDAD	5	155.000	143.000	12.000	8

Que por nota SUOC Nº 478/2019, de fecha 30 de Octubre del corriente, se solicitó a la firma ***FM COMERCIAL de Francisco Mendoza,*** en relación al **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS para los siguientes ítems: 1, 2, 3, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 23 y 24**: Durante la evaluación de las ofertas, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

La firma ha contestado en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante, dicho desglose de precios es ***"ACEPTADA"*** por este Comité de Evaluación siendo como sigue:

Ítem 01 – Calculadora de sobremesa

Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total
31.500	284	630	315	8.182	4.091	45.000

Ítem 02 – Cartucho de tinta HP F4480 – 60 (XXL) Negro

Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total
64.400	580	1.288	644	16.728	8.364	92.000

Ítem 03 – Cartucho de tinta HP F4480 – 60 (XXL) Color

Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total
64.400	580	1.288	644	16.728	8.364	92.000

Ítem 08 – Grampas de metal

Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total
5.040	45	101	50	1.309	655	7.200

Item 11 – Pen Drive de 64 GB

Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total
54.600	491	1.092	546	14.182	7.091	78.000

Ítem 12 – Organizador de escritorio para sobre mesa

Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total
45.500	410	910	455	11.819	5.909	65.000

Ítem 13 – Regla de metal de 30 cm

Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total
2.660	24	53	27	691	345	3.800

Ítem 14 – Carga para lapicera flooting N° 0,7 (Negro)

Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total
14.350	129	287	144	3.727	1.864	20.500

Ítem 15 – Carga para lapicera flooting N° 0,7 (Azul)

Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total
14.350	129	287	144	3.727	1.864	20.500

Ítem 17 – Block de hojas con rayas, tamaño carta

Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total
4.760	43	95	48	1.236	618	6.800

Ítem 18 – Block de hojas con rayas, tamaño oficio

Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total
5.215	47	104	52	1.355	677	7.450

Ítem 19 – Block para notas

Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total
3.850	35	77	39	1.000	500	5.500

Ítem 21 – Papel higiénico, doble hoja sin perfume

Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total
5.950	54	119	60	1.546	773	8.500

Ítem 23 – Papel sulfito color blanco

Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total
665	6	13	7	173	86	950

Ítem 24 – Servilletas de papel

Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total
1.960	18	39	20	509	255	2.800

La firma ***FM COMERCIAL de Francisco Mendoza;*** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018, con referencia al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y al* ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

FM COMERCIAL

VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ, con CI Nº **3.187.333**; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 1224232 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: ***FM COMERCIAL de Francisco Mendoza;*** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

La firma ***FM COMERCIAL de Francisco Mendoza***, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1574481***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, en la que se detalla 1 (un) empleado asegurado, *el cual es proporcionada por la Institución*.-

La firma ***FM COMERCIAL de Francisco Mendoza;*** cumple con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 362.785** un monto total de **Gs. 59.398.075 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Setenta y Cinco)**, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2019 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 337/2019.

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: ***FM COMERCIAL de Francisco Mendoza,*** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; *"....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***FM COMERCIAL de Francisco Mendoza,*** por un Monto Total de **Gs. 42.972.500.- (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quinientos) IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura (Prórroga) N° 31/2019 – Anexo I;
- Acta de Apertura Nº 32/2019 – Anexo II;
- Cuadro Comparativo de Precios – Anexo III;
- Cuadro de Precios Adjudicados – Anexo IV;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 337/2019 – Anexo V;

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 horas del día Lunes 04 de noviembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. SERGIO MANUEL SUAREZ
Representante de la Sub UOC – DINCAP–MAG

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

(215)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1237194
1 2 3 7 1 9 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3187333, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 octubre 2019, 14:27 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
fnl3 n3xi btqp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1237194**

1 2 3 7 1 9 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 30 octubre 2019, 14:27 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
fnl3 n3xi btqp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: **1237194**

1 2 3 7 1 9 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan,** sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03,** sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social,** sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario;**

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas,** sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia,** sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines,** incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 octubre 2019, 14:27 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
fnl3 n3xi btqp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador